



**UNIVERSIDAD
DE GRANADA**

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia

Nuevo Real Decreto 53/2013 (publicado en BOE de 8 de Febrero de 2013) por el que se establecen las normas básicas aplicables para la protección de los animales utilizados en experimentación y otros fines científicos, incluyendo la docencia. En el artículo 31 se indican los tipos de proyectos.

Según sea su proyecto descargue y complete los siguientes documentos:

- ANEXO III 07-05-13: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA PROYECTOS DE EXPERIMENTACIÓN ANIMAL. Para proyectos tipo I el investigador tiene que marcar la opción de 'Comunicación de Proyectos', y para los tipo II y III, marcará la opción de 'Solicitud de Autorización de Proyectos'
- MEMORIA DE EVALUACION DE PROYECTO -CEE-UGR
- Resumen no técnico del Real Decreto 53/2013 de 1 de febrero (sólo para proyectos tipo II y III)

Consulte también la Guía de autorización de proyectos.

Instrucciones de presentación:

1. Los impresos debidamente cumplimentados (Anexo I, MEMORIA-EVALUACIÓN-PROYECTO y Resumen-No-Técnico, en su caso) deben remitirse por el investigador solicitante a la secretaria del CEEA
2. Desde la secretaría del CEEA se emitirá el informe favorable o no favorable, y se informará a este Vicerrectorado.
3. Desde el Vicerrectorado se emite el informe del CEEA-OH firmado por la Vicerrectora y la Secretaria del CEEA.
4. Este informe se remite al departamento del investigador que lo solicitó.

Póngase en contacto por correo electrónico en el email jmartinz@ugr.es o en el teléfono 958 24 09 09, secretaría del CEEA.

Gran Vía de Colón 48, 2 Planta. 18071 GRANADA
<http://investigacion.ugr.es>